

CONVOCATORIA

Por disposición del doctor Domingo Paredes Castillo, Presidente del Consejo Nacional Electoral y de conformidad con el artículo 32, numeral 2, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador – Código de la Democracia, se convoca a las y los Consejeros a la Sesión Extraordinaria del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a realizarse **el lunes 4 de agosto del 2014, a las 11H00**, en la sede de este organismo, ubicado en la Av. 6 de Diciembre y Bosmediano, en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1° **Conocimiento** de los informes No. 252-CGAJ-CNE-2014, de 31 de julio del 2014, de la Coordinación General de Asesoría Jurídica y, No. CNE-DNOP-2014-023, de 13 de mayo del 2014, de la Coordinación Nacional Técnica de Procesos de Participación Política y de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas; y, **resolución** respecto de la petición realizada por el representante del Partido Concentración de Fuerzas Populares;
- 2° **Conocimiento** de los informes No. 254-CGAJ-CNE-2014, de 31 de julio del 2014, de la Coordinación General de Asesoría Jurídica, y No. CNE-DNOP-2014-031, de 21 de mayo del 2014, de la Coordinación Nacional Técnica de Procesos de Participación Política y de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas; y, **resolución** respecto de la inscripción del MOVIMIENTO ESPERANZA POR UN CANTÓN PRÓSPERO, con ámbito de acción en el cantón La Libertad, de la provincia de Santa Elena;
- 3° **Conocimiento** del memorando Nro. CNE-CNTPPP-2014-0931-M, de 4 de julio del 2014, de la Coordinación Nacional Técnica de Procesos de Participación Política y de la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, al que se adjunta el informe No. CNE-DNOP-2014-044, de 2 de julio del 2014; y, **resolución** respecto de la petición de clave del MOVIMIENTO POLÍTICO OBRERO UNIDO DEL ECUADOR, con ámbito de acción nacional; y,
- 4° **Conocimiento y resolución** respecto de los informes presentados por la Coordinadora General de Asesoría Jurídica, sobre las impugnaciones presentadas por los representantes legales de las organizaciones políticas: Partido Movimiento Popular Democrático, Partido Roldosista Ecuatoriano, Partido Renovador Institucional Acción Nacional y Movimiento Ruptura, en contra de la Resolución **PLE-CNE-1-3-7-2014**, de 3 de julio del 2014.

Atentamente,

Abg. Alex Guerra Troya
SECRETARIO GENERAL (E)